CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Administración Municipal de La Unión en el departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la experticia necesaria para la "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS "ASOCOMUNAL" PARA PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS (FESTIVAL DE LA CANCIÓN COMUNAL), ASAMBLEAS LOCALES, DEPARTAMENTALES, CONGRESOS, ENCUENTROS Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

La presente certificación se expide en el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca a los Dado en La Unión Valle a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Psic.
Anyi Paola Araque Rave
C.C. 1112622400
DIR. DPTO. ADM. DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANYI PAOLA ARAQUE RAVE
Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional